



DECRETO N° 0281

NEUQUÉN, 21 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 0101/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Pase s/n° efectuado por la Secretaría de Servicios Urbanos y las renunciaciones presentadas por los señores **KOPP JUAN MATÍAS, L.P. N° 45290, MANOSALVA DANIEL GERMAN, L.P. N° 43758, y SÁNCHEZ MARÍA ALEJANDRA, L.P. N° 44777;** y

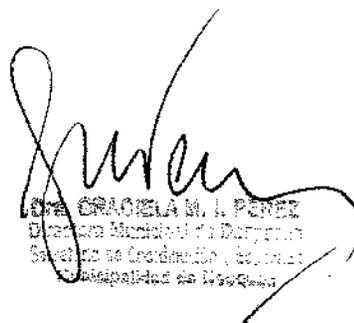
CONSIDERANDO:

Que mediante el Pase mencionado se solicita la baja de la señora **QUISPE ELIDA ALBINA, L.P. N° 45271,** por inasistencias injustificadas, adjuntándose fotocopia del Decreto N° 1557/10, en cuyo Artículo 2º), Anexo I, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios de la nombrada;

Que obran en fotocopia, los Decretos N°s.: 0183/11 en cuyo Artículo 1º) se autorizó, entre otros, al señor **KOPP** a prestar servicios como guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia 2010-2011; 1326/10, Artículo 1º), Anexo IV, que aprobó entre otros, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría, del señor **MANOSALVA** para cumplir tareas en la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; y 0138/11, en cuyo Artículo 3º) se aprobó entre otros, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría, de la señora **SÁNCHEZ** para desempeñarse como Profesora dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación;

Que por Informe N° 75/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 167/11, la Subsecretaría de Recursos


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Asesoría
Municipalidad de Neuquén



Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad a la fecha que en cada caso se ----- indica, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría, suscriptos entre esta Municipalidad y las personas que a continuación se detalla, que fueran aprobados por los Decretos que en cada caso se menciona, en virtud a la desestimación efectuada por la Secretaría de Servicios Urbanos y las renunciaciones presentadas oportunamente, y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 75/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

DECRETO N° 1557/10 – Artículo 2º) – Anexo I

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Subsecretaría de Servicios Urbanos

Dirección General de Obras por Administración

Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento

División Mantenimiento de Balnearios

Grupo	L.P. N°	D.N.I. N°	Apellido y Nombres	Cat.	Efectividad
02	45271	23.811.226	QUISPE ELIDA ALBINA	09	20/12/10

DECRETO N° 1326/10 – Artículo 1º) – Anexo IV

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Unidad de Control de Servicios Concesionados

Grupo	L.P. N°	D.N.I. N°	Apellido y Nombres	Cat.	Efectividad
02	43758	28.236.441	MANOSALVA DANIEL GERMÁN	12	10/02/11

DECRETO N° 0138/11 – Artículo 3º)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación

Profesora

Grupo	L.P. N°	D.N.I. N°	Apellido y Nombres	Cat.	Efectividad
02	44777	18.009.962	SÁNCHEZ MARÍA ALEJANDRA	19	14/02/11

Artículo 2º) DAR por extinguida, con vigencia al día 13 de enero de 2011, la ----- relación laboral consistente en la prestación de servicios como Guardavidas en el marco de la Ordenanza N° 9681, del señor **KOPP JUAN**

Dr. GRACIA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía

MATÍAS, L.P. N° 45290 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.530.662, Categoría 15, que fuera autorizada por Decreto N° 0183/11, Artículo 1º); en virtud a la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 75/11.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Infraestructura; de Servicios Urbanos; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-




D^{CA} GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA
VILLAR
BALDO.-

